

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 23 DE FEBRERO DE 2026.**

Siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de la AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

<b>Presidente:</b>	Francisco Castillo Barrera
<b>Secretario:</b>	Miguel Cruz Mejías
<b>Vocal Económico:</b>	Carlos María León Molinari
<b>Vocal Técnico:</b>	Pedro Espina Martínez
<b>Vocal Control Interno:</b>	Actúa como Secretario
<b>Letrada:</b>	Elena Bartolomé Barbado
<b>Vocal Intervención JdA:</b>	Paula Lucio-Villegas Galán

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	24/02/2026 11:57:56	PÁGINA 1/4
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	24/02/2026 10:50:50	
VERIFICACIÓN	52Pr4EKXBWCYZWFBWAGHYR77NYXA5S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**2.- EC/1-026/25 Proyecto y Obra de nueva acometida eléctrica de Alta Tensión (20 KV) para la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) en el centro de San Juan de Aznalfarache (Sevilla). V.E.: 132.118,56 € Abierto simplificado. Análisis documentación previa.**

La Mesa procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa ANDALUZA DE MONTAJES ELECTRICOS Y TELEFÓNICOS S.A., según el requerimiento de la Secretaría de la Mesa puesto a disposición el pasado 6 de febrero de 2026, resultando lo siguiente:

- Presenta como aval un seguro de caución que no ha sido depositado en la Caja de Depósito de la Junta de Andalucía, debe ser depositado en la misma.

También se observa que no se ha solicitado la siguiente documentación:

- Justificación de estar inscrita como Instaladora de Alta Tensión en el registro correspondiente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo estipulado en la ITC-LAT-03 del Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión, modificado por el Real Decreto 560/2010 de 7 de mayo.

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. En la declaración responsable indican disponer de una plantilla de 1125 trabajadores, por lo que deberán remitir el preceptivo plan de igualdad aprobado e inscrito en el REGCON (Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad) o, al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- En relación a las medidas alternativas en materia de empleabilidad de personas con discapacidad y dado que en el sobre 1 no las describió, además de la declaración de excepcionalidad, una declaración con las concretas medidas aplicadas previstas en el Real Decreto 364/2005.

Todo ello habrá de ser subsanados en el plazo que la Secretaría de la Mesa le conceda.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	24/02/2026 11:57:56	PÁGINA 3/4
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	24/02/2026 10:50:50	
VERIFICACIÓN	52Pr4EKXBWCYZWFBWAGHYR77NYXA5S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	